

APRUEBA CONTRATO DIRECTO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **3362**

MELIPILLA, **17 DIC. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 2380, de fecha 12 de septiembre de 2012, que Autoriza Contratación Directa;
- b) El Contrato Directo, suscrito con fecha 02 de octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Empresas Aguas Andinas S.A.;
- c) El Memorandum N°279, de fecha 11 de diciembre de 2012, del Administrador Municipal;
- TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Directo, suscrito con fecha 02 de octubre de 2012, entre don José Antonio Guerra Silva, chileno, soltero, asistente social, cédula nacional de identidad N°10.792.973-8, en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y don Jesús García García, cédula nacional de identidad N° 23.900.916-6, en representación de **Aguas Andinas S.A.**, Rol Único Tributario N° 61.808.000-5, ambos domiciliados en Avenida Presidente Balmaceda N° 1398, Comuna de Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBEUR BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA